DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA

COMERCIALIZADORA ANDINA ANCOMERCI CÍA. LTDA.

CUANTIA: US$ 3.600,00

(DI: 3, COPIAS)

m.n.

Escritura No.73.2

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE (13) de ENERO del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón, comparece el señor ingeniero Jorge Eduardo López Carrión, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía COMERCIALIZADORA ANDINA ANCOMERCI CÍA. LTDA., según consta en el nombramiento adjunto, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía de doce de enero de dos mil nueve, cuya Acta se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas una de aumento de capital y reforma de estatutos que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor ingeniero Jorge López Carrión, en su calidad de Gerente General de la compañía COMERCIALIZADORA ANDINA ANCOMERCI CÍA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones

adoptadas por la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el doce de enero de dos mil nueve, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General que se acompañan en calidad de habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) COMERCIALIZADORA ANDINA ANCOMERCI CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de diciembre de dos mil cuatro, ante el Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el once de enero de dos mil cinco, con un capital social de cuatrocientos dólares de los estados Unidos de América 00/100 (US$ 400,00).- b) La Junta General de Socios de la compañía, en sesión celebrada el doce de enero de dos mil nueve, resolvió el aumento de capital por parte de todos los socios mediante capitalización de parte de las cuentas patrimoniales "Reserva Legal" y "Reserva Facultativa", así como la reforma de estatutos respectiva.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de la compañía, ingeniero Jorge López Carrión, declara lo siguiente: a) Que se aumenta el capital social de la compañía COMERCIALIZADORA ANDINA ANCOMERCI CÍA. LTDA., de US$ 400,00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100) a US$ 4.000,00 (cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100). Dicho capital se expresará en el estatuto de la compañía en dólares y se dividirá en cuatro mil (4.000) participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América 00/100 (US$ 1,00), cada una. El aumento de capital se efectúa de acuerdo a las bases contenidas en el Acta de la Junta General de Socios de fecha doce de enero de dos mil nueve, la cual se adjunta en calidad de

habilitante. c) Que se reforma expresamente el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General de Socios del doce de enero de dos mil nueve, que se adjunta en calidad de habilitante. CLAUSULA CUARTA: DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL.- La integración del aumento de capital es la que consta en el "Cuadro de Integración del Aumento de Capital" que forma parte del Expediente del Acta de la Junta General de Socios del doce de enero de dos mil nueve, y que se encuentra además adjunto al presente instrumento en calidad de habilitante.- CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES ADICIONALES.- El Gerente General declara bajo juramento que el aumento de capital resuelto se encuentra debidamente pagado y registrado en la contabilidad de la compañía; igualmente declara que no mantiene contratos ni obligaciones pendientes con el Estado ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. CLAUSULA SEXTA.- FINAL.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y el pleno efecto de la presente escritura.-" HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Mauricio Bustamante Holguín, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil cuatrocientos veinte y cuatro (8424). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN
c.c. 170805514-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170805514-8

LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO

26 SEPTIEMBRE 1974
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 012- 0078 08911 M
TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1974

ECUATORIANA****** E333312222
NACIONALIDAD NO. DACT.

CASADO ANABEL PEREZ DONOSO
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF./OCUP.

JORGE ANTONIO LOPEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA VIRGINIA CARRION
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 17/02/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

17/02/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0480018

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

200-0020 1708055148
NÚMERO CÉDULA

LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000003

Quito, 12 de Enero del 2005

Señor
Jorge Eduardo López Carrión
Presente.-

De mi consideración:

Me cumple informar a Usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el día 12 de Enero del 2005, resolvió nombrar a Usted para que ejerza las funciones de Gerente General, de la compañía COMERCIALIZADORA ANDINA ANCOMERCI CIA. LTDA., por un período de 5 años a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro correspondiente.

Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente.
Sus atribuciones constan en la escritura de constitución celebrada, en la Notaría Tercera de Quito, el día 20 de diciembre del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Enero del 2005.

Confiero el presente nombramiento a su favor, por expresa autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios que la eligió. Al participarle esta designación, hago votos por su eficáz gestión.

Muy Atentamente

Francisco Andrade
Secretario Ad-hoc

Razón: Acepto el cargo
Jorge Eduardo López Carrión
C.C. 1708055148
Quito, 12 de Enero del 2005

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito 13-01-2005

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Lo enmendado vale y agregado

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REGISTRO MERCANTIL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 366 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 13 ENE 2005

REGISTRO MERCANTIL

RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA ANDINA ANCOMERCI CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 12 días de enero de 2009, en el domicilio de la compañía, siendo las 18h00, siendo el día y la hora señalados para el efecto, se encuentran presentes los siguientes socios de la compañía: Arturo Carvajal López, Juan Jáuregui Ponce, Juan José Rivadeneira y Jorge López Carrión. Los socios presentes son dueños del 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el señor Arturo Carvajal López y actúa como secretario el Gerente General, señor Jorge López Carrión.

Los socios presentes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Seguidamente el Presidente ordena proseguir con el tratamiento de los puntos del orden del día.

1. Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

El Gerente General de la compañía informa que actualmente existen fondos suficientes en las cuentas patrimoniales de Reserva Legal y Reserva Facultativa, y que sería prudente proceder con un aumento de capital de la compañía a fin de proporcionarle una mejor presencia financiera. Al respecto los socios presentes resuelven por unanimidad que se aumente el capital social de la compañía de US$ 400,00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100) que tiene actualmente, a US$ 4.000,00 (cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), mediante capitalización de parte de la Reserva Legal por US$ 3.000,00 y de parte de la Reserva Facultativa por US$ 600,00, es decir, en total la suma de US$ 3.600,00 (tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100).

En conseciuencia, se reforma el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, mismo que en adelante dirá: *"~~Artículo~~ Quinto.- El capital social de la compañía asciende a la suma de US$ 4.000,00 (cuatro mil dólares de los estados Unidos de América 00/100), dividido en 4.000 (cuatro mil participaciones iguales e indivisibles, de un valor nominal de un dólar cada una. El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.*

Se anularán los títulos de aportación existentes y en su reemplazo se emitirán cuatro nuevos títulos de acuerdo a la participación de cada socio, misma que está reflejada en el cuadro de integración del aumento de capital que se agrega en calidad de habilitante.

La Junta General de Socios autoriza al Gerente general para que formalice las resoluciones tomadas en la presente sesión y suscriba todos los documentos públicos y

privados del caso para perfeccionar el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos resueltos.

A las 19h30 se levanta la sesión.

Arturo Carvajal López
PRESIDENTE

Jorge López Carrión
SECRETARIO

Juan Jáuregui Ponce
SOCIO

Juan José Rivadeneira T.
SOCIO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

COMERCIALIZADORA ANDINA ANCOMERCI CIA. LTDA.

RESUELTO EL 12 DE ENERO DE 2009

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITALIZ. RESERVA LEGAL	CAPITALIZ. RESERVA FACULT.	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL PAGADO
Arturo Carvajal L.	US$ 100,00	US$ 750,00	US$ 150,00	US$ 1.000,00	US$ 1.000,00
Jorge López C.	US$ 100,00	US$ 750,00	US$ 150,00	US$ 1.000,00	US$ 1.000,00
Juan José Rivadeneira	US$ 100,00	US$ 750,00	US$ 150,00	US$ 1.000,00	US$ 1.000,00
Juan Larregui P.	US$ 100,00	US$ 750,00	US$ 150,00	US$ 1.000,00	US$ 1.000,00
TOTAL:	**US$ 400,00**	**US$ 3.000,00**	**US$ 600,00**	**US$ 4.000,00**	**US$ 4.000,00**

Jorge López Carrión
GERENTE GENERAL

0000005

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de enero del año dos mil nueve.

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

0000001

ZÓN: Mediante resolución número 09.Q.I.J.002101, de fecha 21 de mayo 2009, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías, se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía "COMERCIALIZADORA ANDINA ANCOMERCI CÍA. LTDA.", dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de dicha resolución. Tome nota al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el trece de enero del año dos mil nueve.- Quito, a once de junio del dos mil nueve.-

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro.09.Q.IJ.002101, de fecha veinte y uno de Mayo del dos mil nueve, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIALIZADORA ANDINA ANCOMERCI CIA. LTDA., al margen de la escritura matriz de constitución de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el veinte de Diciembre del año dos mil cuatro.- Quito, a veinte y tres de Junio del dos mil nueve.

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL CIENTO UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de mayo del 2.009, bajo el número **2102** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 093 del Registro Mercantil de once de enero del año dos mil cinco, a fs 079 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" COMERCIALIZADORA ANDINA ANCOMERCI CIA. LTDA.",*** otorgada el 13 de enero del 2.009, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1263.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **23213.-** Quito, a tres de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-